

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".**

Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT)
Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos

Aviso de Privacidad Integral para el manejo de datos personales del Programa Becas COMECYT,
Modalidad Beca Mujeres Indígenas y Rurales para Estudios de Maestría.

Revisión número 01. Fecha de aprobación: 04/02/2025

La Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para la integración del padrón de beneficiarios y memoria de imágenes del Programa Becas COMECYT, Modalidad Beca Mujeres Indígenas y Rurales para Estudios de Maestría, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los particulares, candidatos, beneficiarios y servidores públicos que administran los Programas y Acciones de la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos que con motivo de las actividades que desarrollan, recopilan datos, imágenes o fotografías con fines institucionales, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".**

posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. Denominación del responsable.

Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT).

II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- a) Nombre del Administrador: Mtro. Gerardo Arriaga Camacho.
- b) Cargo: Director de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos.
- c) Área o Unidad Administrativa: Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos.
- Correo electrónico: gerardo.arriaga@edomex.gob.mx
- Teléfonos: (722) 3190011 al 15.

III. Nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Sistema: Sistema de Datos de la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos

Base: Programa Becas COMECYT, Modalidad Beca Mujeres Indígenas y Rurales Mexiquenses para estudios de maestría

- A. Número de registro:
Folio 18/COMECyT/SDP/2023
ID: 8464

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales: Nombre completo del participante, edad, sexo, origen étnico, domicilio, CURP, RFC, correo electrónico personal, folio de identificación oficial (fotografía, fecha de nacimiento, firma, país y entidad de nacimiento y de radicación, nacionalidad, clave de elector, número OCR, número de pasaporte y zona de lectura mecánica) y datos bancarios (nombre, domicilio, número de cuenta y clabe interbancaria e institución bancaria).

La cantidad de datos personales bajo tratamiento dependerá de su forma de obtención y de los supuestos específicos que deriven de la atención.

En este sentido la información que se derive y obtenga con motivo del cotejo de la documentación referida de manera general será información de nivel de seguridad medio. Así, dadas las características y el uso de los datos personales que sean de carácter público de este sistema son datos personales sensibles por lo que es responsabilidad del titular de dichos datos darle el tratamiento correspondiente y medidas de seguridad idóneas para la protección de dicha información.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".**

La entrega de datos personales es obligatoria, para poder ser considerada una persona candidata y/o beneficiaria del programa de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria y/o Reglas de Operación.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información requerida produce, como consecuencia, que no pueda otorgarse el apoyo económico, al no cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria y/o Reglas de Operación, toda vez que al ejercerse el recurso público del Programa se tiene que integrar dentro de un padrón de beneficiarios que deberá publicarse dentro del portal de Acceso a la Información Pública.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Seleccionar e integrar el Padrón de personas candidatas y en su caso beneficiarias, tomando en cuenta la Convocatoria y Reglas de Operación, así como resguardar la información del Padrón de personas beneficiarias.

Es importante hacer de su conocimiento, que para el caso de las personas que resulten ser beneficiadas, algunos de sus datos personales, tal como: Nombre completo, ostenta el carácter de información pública de oficio, por lo que, estará publicado conforme a la periodicidad de ejecución del Programa, en el Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología <https://infoem2.ipomex.org.mx/ipomex/#/info-fraccion/20/49/30>, esto en atención a lo establecido en el artículo 92 fracción XIV de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, referente a los Programas de Subsidios, Estímulos y Apoyos y sus Padrones de Beneficiarios.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

En el presente tratamiento, se realiza dos transferencias a fin de realizar la comprobación del ejercicio de los recursos públicos relacionados a la entrega del apoyo a los beneficiarios del programa, consistente en los siguientes datos personales:

Datos a transferir	Lugar de destino
Nombre completo del participante, edad, sexo, estado civil, domicilio, CURP, correo electrónico, número telefónico fijo y/o móvil, red social, fecha nacimiento, nacionalidad, entidad de nacimiento, grado de estudios.	Gestión Gubernamental
Nombre completo del participante, fecha nacimiento, edad, sexo, entidad de nacimiento, CURP, domicilio, número telefónico fijo y/o móvil y correo electrónico.	Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

Se le informa, que no se consideran transmisiones las efectuadas entre los responsables y el encargado de los datos personales y las realizadas entre las unidades administrativas del COMECYT, en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales Estatal.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo lo antes expuesto y los datos que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuesto en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales Estatal, sus datos no podrán ser transferidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".**

Resulta importante que usted considere que, al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a las entidades a las que se hizo referencia, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente aviso de privacidad, por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

- IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados.

- X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".**

III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

- XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido al Director de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Programa Becas COMECYT, Modalidad Beca Mujeres Indígenas y Rurales Mexiquenses para estudios de maestría)
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

- XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".**

- XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 18/COMECYT/SDP/2023, y ID 8464 aprobado el 04/02/2025, por el Comité de Transparencia. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios".

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del COMECYT, en la siguiente dirección www.comecyt.edomex.gob.mx en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Unidad de Transparencia del COMECYT.

- XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

- XV. El domicilio del responsable y, en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicado su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Paseo Colón núm. 112-A col Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.

- XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 18, fracción IX del Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

Numerales 7.1.5, 8.3.2 y 9.1 de las Reglas de Operación del Programa Becas COMECYT, Modalidad Beca de Mujeres Indígenas y Rurales Mexiquenses para estudios de maestría.

- XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En congruencia con la finalidad para el tratamiento de los datos personales, no se cuenta con un procedimiento para ejercer el derecho de portabilidad.

- XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Paseo Colón núm: 112-A col Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.

- XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

- a. Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador)
- b. Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- c. Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem@org.mx
- d. Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- e. Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:30 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 2261980 Ext. 301 y 311, a través del correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx, así como en el domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la Calle Lienzo Charro 323 sur, Colonia San Jorge Pueblo Nuevo, Metepec, Estado de México, C.P. 52154.

Control de Cambios.

Número de Revisión	Páginas Modificadas	Descripción del Cambio	Fecha
01	1, 2, 3, 6 y 7	- Se cambió nombre del programa - Se agregó el ID de la base de datos en las fracciones III y XIII, - Se actualizó en link de la fracción VII, referente a el Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX). - Se modificó la redacción del primer párrafo de la fracción VIII, así mismo se adicionó un organismo al cual se realiza transferencia. - Domicilio y teléfono de la Dirección General de Protección de Datos personales - Fecha de revisión y aprobación	04 de febrero de 2025

